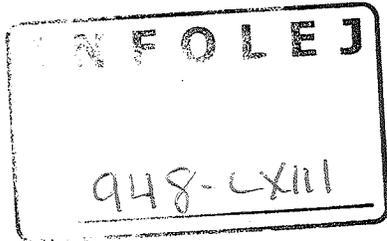




GOBIERNO DE JALISCO

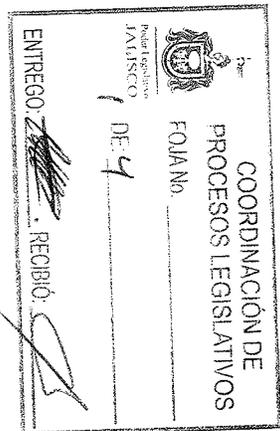
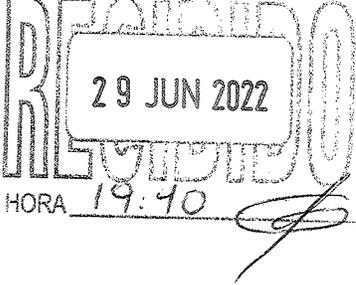
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



02821

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

Las y los que suscriben, integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA de la LXIII Legislatura, en uso de las facultades previstas en los artículos 43, 46, 47 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitimos el presente Acuerdo Interno, que separa de la acumulación de iniciativas en materia de movilidad, los INFOLEJ 948/LXIII y 964/LXIII, para que sean dictaminadas dentro de los términos señalados por nuestra Ley Orgánica., en base a las siguientes:

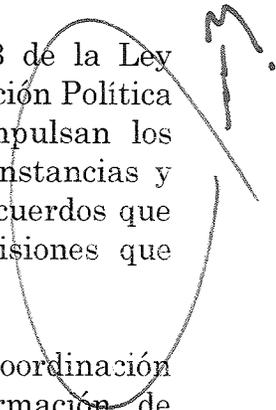
CONSIDERACIONES

I. Que es atribución de los diputados del Congreso del Estado de Jalisco presentar iniciativas de acuerdo legislativo que tengan por objeto emitir una resolución de carácter interno para el propio Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 139, numeral II, de nuestra Ley Orgánica.

II. Que de acuerdo a lo que señala el artículo 43 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política es el órgano plural y colegiado en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

III. Que dentro de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política se encuentra la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y acuerdos que entrañen una posición política del Congreso del Estado, según lo establecido en el artículo 47, numeral II de la Ley Orgánica de Poder Legislativo.

IV. Que con fecha 01 de junio del año en curso, la Comisión Legislativa de Movilidad, aprobó un acuerdo legislativo mediante el cual se aprueba la acumulación de iniciativas de reformas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que éstas sean resueltas en un solo dictamen dentro del periodo que establece el artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

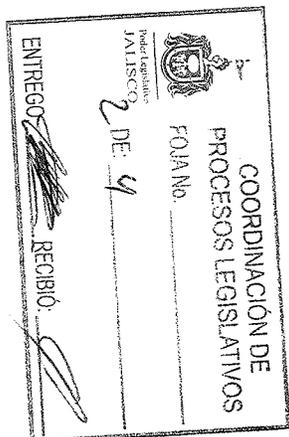
V. Con fecha 02 de junio del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, el Acuerdo Legislativo citado en el párrafo que antecede, mismo que se encuentra marcado con el INFOLEJ 484/LXIII/22.

VI. Con fecha 08 de junio del año en curso, fue presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez, iniciativa de decreto que reforma las bases del programa de verificación vehicular del Estado de Jalisco, aprobadas mediante decreto 27260/LXIII/2019, los artículos 72 fracción VII y 72 Bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; 5 fracción XII, 44 y 52 fracción VII de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y adiciona la fracción XIV Bis al artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, a la cual se le asignó el número de INFOLEJ 948/LXIII.

VII. Con fecha 18 de junio del año en curso, el Diputado Hugo Contreras Zepeda, presentó Iniciativa de Ley, que reforma el artículo sexto transitorio y adiciona el noveno transitorio al decreto número 27260/LXIII/19, por el que se establecen las bases del programa de verificación vehicular del Estado de Jalisco, y se reforman diversas leyes en materia de regulación de emisiones, a la cual se le asignó el número de INFOLEJ 964/LXIII.

VIII. Esta Junta tiene conocimiento de que ambas iniciativas son temas importantes y prioritarios para la sociedad de Jalisco, es por ello que consideramos que los INFOLEJS descritos en los párrafos que anteceden y que están marcados con los números 948 y 964, deben ser dictaminados por separado dentro de los términos legislativos y por ende no acumularse dentro del Acuerdo Legislativo mencionado en el párrafo III del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto es que los Diputadas y Diputados que integramos esta Junta de Coordinación Política, emitimos el presente:





NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

### ACUERDO INTERNO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO INTERNO, QUE SEPARA DE LA ACUMULACIÓN DE INICIATIVAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, LOS INFOLEJ 948/LXIII Y 964/LXIII, PARA QUE SEAN DICTAMINADAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR NUESTRA LEY ORGÁNICA.

PRIMERO. Se separa de la acumulación de iniciativas en materia de movilidad, los INFOLEJ 948/LXIII y 964/LXIII, para que sea dictaminada dentro de los términos señalados por nuestra Ley Orgánica

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo interno a la Asamblea de este Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo interno a la Presidencia de la Comisión de Movilidad de este Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente  
Palacio del Poder Legislativo  
Guadalajara, Jalisco, a 29 de junio de 2022  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gerardo Quirino Velázquez Chávez  
Grupo Parlamentario de MC  
Presidente

Dip. José María Martínez Martínez  
Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Claudia Murguía Torres  
Grupo Parlamentario de PAN

ENTREGADO	RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. _____	
3 DE JUNIO DE 2022	
JALISCO	



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Dip. Hugo Contreras Zepeda  
Grupo Parlamentaria del PRI

  
Dip. Mara Nadiezhda Robles  
Villaseñor  
Grupo Parlamentario de HAGAMOS

  
Dip. Susana de la Rosa Hernández  
Representación Parlamentaria de  
FUTURO  
Vocal

  
Dip. Erika Lizbeth Ramirez Pérez  
Representación Parlamentaria del  
PVEM  
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Interno mediante el cual se separa de la acumulación de iniciativas en materia de movilidad, los INFOLEJS 948/LXIII y 964/LXIII, para que sean dictaminadas dentro de los términos señalados por nuestra Ley Orgánica.

ENTREGO: 	RECIBIO: 
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIO No. _____	
4 DE 4	
Poder Legislativo JALISCO	

